

Departamento de Salud

DECRETO ALCALDICIO N° 3902 /

AUTORIZA COMPRA AGIL QUE INDICA

REQUINOA, 23 DIC 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico del Jefe de Departamento de Salud de la Comuna de Requínoa, mediante el cual autoriza la solicitud de adquisición de insumos de escritorio urgentes para abastecer a las Unidades de Bodega del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°222 de la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requínoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de Diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2024.

DECRETO

ADJUDIQUESE, COMPRA ÁGIL 3663-423-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la compra de **PILAS** para cubrir las necesidades de la Unidad de Bodega del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla. El Proveedor adjudicado cumple con los requisitos técnicos solicitados.

CHRISTIAN ALBERTO SCHMIDLIN MUÑOZ RUT [REDACTED]

\$1.055.500 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.001 "Materiales de Oficina" Centro de Costo "**GENERAL**", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/MSB/lao.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)